



REF.: Autoriza compra a través de
Convenio Marco, lentes para CESFAM
Coihueco.

DECRETO: N° 4847

COIHUECO, 27 AGO. 2012

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
3. El Reglamento de La misma Ley N°19.886 contenido en el D.S. N°250 del 24 de Septiembre de 2004, modificado por el Decreto N°1.562 D.O. del 20-04-2006.


CONSIDERANDO:

1. El D. A. N°976 del 29 de febrero de 2012, que aprueba Convenio Programa de Resolutividad en APS.
2. La necesidad de cumplir con el Convenio Resolutividad.
3. La opción de comprar mediante convenio marco del Portal Chile Compra.

DECRETO:

1. Autoriza Compra por Convenio Marco de lentes a Proveedor Ópticas Quezada & Siles S.A., Rut. 99.588.550-6, por el valor de \$2.406.804 (Impuesto Incluido).
2. Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado.
3. Impútese el gasto a la cuenta 114-05 "Aplicación Fondos en Administración"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/GML/ JJS/PMC/ CML/cvl.


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco